

Plantea Recusación. Solicita

PLANTEA RECUSACIÓN. SOLICITA Excmo. Tribunal:....., abogado, inscripto en el T° ... F° ... C.P.A.C.F. teléfono ??????, ratificando el domicilio procesal ya constituido en autos, en mi carácter de abogado defensor del Sr. ANDRÉS SILVETI, imputado en la causa que lleva el Nro???? del registro de este Tribunal, me presento ante V.S. y muy respetuosamente digo: I. **OBJETO** Que en legal tiempo y forma vengo a interponer la recusación de V.S. de conformidad con lo normado por el art. 58, cctes. y sgtes. del Código Ritual, ello por las consideraciones de hecho y de derecho que en el presente he de exponer, adelantando que he de solicitar el apartamiento de V.S. de los presentes actuados, como así también que hasta tanto se resuelva el presente pedido se abstenga S.S. de indagar a mi defendido. II. **FUNDAMENTOS** Que V.S. en el marco de la causa N° ?.. del registro de la secretaría N° ?, con fecha ????, dictó el auto de procesamiento con prisión preventiva de mi pupilo por considerarlo *prima facie* autor penalmente responsable del delito de contrabando agravado por la utilización de documentación apócrifa para cumplimentarlo y por sustancias que por su naturaleza podrían afectar la salud pública. En dicha oportunidad particularmente S.S. estableció que en el mencionado sumario S.S. sostuvo: *?...que con los elementos colectados permiten sostener con el grado de certeza exigido en la etapa del proceso que haciéndose pasar falsamente por ??.., Andrés Silveti intervino en la importación de sustancias peligrosas para la salud??*, Tras aquella imputación primera valoró en su fallo que: *??las pruebas incorporadas autorizan a sostener que utilizando la identidad de ?????.., Andrés Silveti intervino con pleno conocimiento del intento de ingresar al país??, ??asimismo valiéndose de la inscripción apócrifa de ??.. como importador ante la Dirección General de Aduanas, el encartado suministró datos falsos al personal de ?????, que procedió a realizar el envío a territorio nacional de dichas sustancias??, ??tanto el aspecto objetivo como subjetivo del hecho atribuido al encartado estas probanzas encuentran corroboración fáctica? en efecto se encuentra acreditado en forma elocuente la intervención de Segovia en el hecho investigado quien utilizando la identidad de ????? fue el verdadero comprador de las sustancias que ingresaron al país??* **Es decir que la opinión formada inhibe al juez de poder fallar en la causa, en tanto incurrirá en un claro prejuizgamiento.** Nuestro Máximo Tribunal ha dicho que cuando el juez formula con anticipación al momento de la sentencia una declaración en forma precisa y fundada sobre el mérito del proceso, o bien cuando sus expresiones permiten deducir su actuación futura por haber anticipado su criterio de manera tal que las partes alcancen el conocimiento de la resolución que dará al litigio por una vía que no es la prevista por la ley en garantía de los derechos comprometidos (C.S.J.N. -Fallos 320:1630, entre muchos). Como se vio, S.S. al resolver en el marco de la causa ?. estableció que ?? no sería otro que Andrés Silveti y que este hacía usos de la identidad del primero. Que en estos actuados al disponer la declaración indagatoria de mi defendido (ver. fs. ?.), S.S. se fundó en las manifestaciones de la querrela obrantes a fs. ?, quien sostuvo que *?...atento a que se encontraría identificado la persona que habría usufructuado la identidad de ?? (Andrés Silveti) y los numerosos elementos enunciados en la decisión de mérito en la causa N° ????. en trámite ante Vuestro Juzgado, donde surge claramente que Silveti habría usufructuado la identidad de ????? a fin de llevar las operaciones de importación obrantes en el informe de fs. ?. como así también las que dieran inicio al presente...?* Surge claramente que el único elemento por el cual S.S. cita a prestar declaración indagatoria a mi defendido es su propio decisorio en el marco de otros actuados, donde estableció que ?.. sería Silveti, siendo que aun en la negada hipótesis de que mi ahijado procesal pudiera haber usufructuado la identidad de ??.. en alguna ocasión ello no lo constituiría en e autor de todos los hechos ilícitos que pudieran haberse practicado en nombre de ??.. Que con la presente acción se intenta garantizar el derecho del imputado a ser juzgado por un juez imparcial, y resulta claro de las constancias de la causa ??? y particularmente de lo resuelto en el presente sumario, avizorar cual será el temperamento a adoptar en relación a mi defendido. Debe tenerse en cuenta que el citado a prestar declaración injuriada de mi tutelado se ha basado únicamente en el criterio que S.S. se formara en su anterior intervención, por lo que se ve afectada gravemente la garantía prevista por el art. 18 de nuestro Máximo ordenamiento. Que dicha circunstancia resulta *per se* demostrativa por el prejuizgamiento y falta de parcialidad con la que obró S.S. por cuanto sin contar con elementos suficientes en el presente sumario cita a prestar declaración indagatoria a Segovia por su concepto formado en otro sumario. Al respecto la Jurisprudencia ha dicho *?...Que, de conformidad con lo establecido con anterioridad por este Tribunal, para que la sospecha de parcialidad opere como una causal excepcional de apartamiento de los jueces de la causa, debe estar sustentada en elementos objetivos que surjan del expediente, o de actos concretos de los magistrados recusados por los cuales se revele, inequívocamente, una disposición psicológica particular en aquéllos con relación a la parte recusante, pues "...el apartamiento debe fincarse en motivos lo suficientemente graves como para justificarlo ... "* (confr. C.N.C.P., Sala III, Reg. N° 457.06.3, "Schellar, Raúl Enrique s/recusación"; Regs. Nos. 560/97, 109/02, 334/05, 1001/06 Y601/08, entre otros de esta Sala "B")...? ("INCIDENTE DE RECUSACIÓN PLANTEADA POR LA DEFENSA DE MIRTA NOEMÍ PRIETO EN CAUSA W 22.459: "NEAUX S.A. S/INF. LEY 22.415" J.N.P.E. W S. N° CAUSA W 60.693, ORDEN N° 23.403 DE LA SALA

"B").Por ello esta defensa considera que S.S. debe apartarse de la presente investigación remitiendo a la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero el sumario para que desinsacule el Juzgado que deberá continuar interviniendo.III.? SOLICITAQue por los motivos expuestos, no encontrándose detenido mi defendido en estos actuados, y a fin de preservar el derecho de defensa en juicio vengo a solicitar expresamente que S.S. se abstenga de indagar a SILVETI hasta tanto el presente planteo no tenga resolución definitiva.IV.? HACE RESERVAEncontrándose vulneradas garantías de índole constitucional vengo a hacer expresa reserva de interponer el remedio procesal previsto por el art. 14 de la ley 48 en reserva de los derechos de mi asistido.En iguales términos dejo establecida la reserva de interponer recurso de casación.V.? PETITORIOPor lo expuesto se solicita:a) Se tenga por interpuesta la presente recusación en legal tiempo y forma.b) Se abstenga S.S. de indagar a mi defendido hasta tanto tenga el presente resolución definitiva.c) Se tengan presentes las reservas del punto IV.d) Se declare procedente la recusación y se remita la presente causa a la Excma. C

ámara de Apelaciones del Fuero el sumario para que desinsacule el Juzgado que deberá continuar interviniendo.Proveer de Conformidad **SERÁ JUSTICIA**